

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Medellín, febrero 17 de 2021

RADICADO 05001-41-05-007-2018-00215-00

Dentro de la presente demanda ordinaria laboral de única instancia Procede el despacho a corregir los datos del radicado del proceso del acta de audiencia del 5 de abril de 2019, dado que por un error involuntario se indicó en la especialidad 00, siendo lo correcto, 05, por lo expuesto, esta judicatura,

RESUELVE:

CORREGIR el radicado del proceso en cuanto a la especialidad del proceso, del acta de audiencia del 5 de abril de 2019, la cual quedara así:

RADICACIÓN DEL PROCESO																	
0	5	0	0	1	4	1	0	5	0	0	7	2018	0	0	2	1	5
Dpto.		Municipio			Código Juzgado		Especialidad		Consecutivo Juzgado			Año	Consecutivo				

NOTIFÍQUESE

JUAN CAMILO AVENDAÑO HENAO
Juez

HAGO CONSTAR
QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 022 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **18 DE FEBRERO DE 2021** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-007-transitorio-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin/2020n1>

ANNY CAROLINA GOENAGA PELÁEZ
Secretaria